

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2393

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama del día de ayer me dice lo siguiente:

«Según noticias comunicadas por el Ministro de Estado, á consecuencia del estado de guerra las naciones de Europa han dictado diferentes disposiciones de seguridad, exigiéndose en unas como indispensables y estimándose en otras convenientes que los extranjeros para entrar en territorio de ellas, vayan provistos de pasaportes visados por los cónsules de los respectivos países, acreditados en la nación de que procedan los extranjeros que intenten dirigirse á aquéllas; en su virtud, lo prevengo á V. S. para que lo publique y haga saber á cuantos españoles residentes en esa provincia, intenten marchar á cualquiera de los países europeos, lo mismo beligerantes que neutrales, que deben proveerse de pasaporte en

forma que expedirá V. S. con arreglo á las Reales órdenes de 15 de Febrero de 1889 y 21 de Agosto de 1891, y deberán visar los cónsules de las naciones donde se propongan encaminarse y sin perjuicio de que el mismo día de llegada á ella lo presenten al cónsul español del punto extranjero, de escala ó de destino, para que pueda reconocerles la consideración legal de españoles y otorgarles en su caso la protección adecuada.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 19 de Octubre de 1914.

El Gobernador interino,
 Miguel Moreno y Morales

2356

Sección facultativa de Montes

SEGUNDA SUBASTA

El día tres de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la segunda subasta de los pastos para ganado lanar, del monte «La Sierra», perteneciente al pueblo de Navares de Enmedio, bajo las bases del pliego de condiciones facultativas y de las económicas del Ayuntamiento que obran en el mismo.

Segovia, 17 de Octubre de 1914.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

2386

Alcaldía de Ituro

Terminado el reparto vecinal de consumos para 1915, formado por la Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que este anuncio vea la luz pública en el BOLETÍN OFICIAL; dentro de los cuales pueden los interesados examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Ituro, á 15 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

2385

Alcaldía de Labajos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, el presupuesto de este distrito, para el ejercicio del año próximo de 1915, y resultando un déficit de 3.025 pesetas, esta Corporación, en virtud de no encontrar otros medios que los establecidos sobre la base de ingresos, con que cubrir dicho déficit, haciendo uso de las facultades que la confiere la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y otras disposiciones posteriores que rigen sobre la materia, de conformidad ha acordado, establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, sirviendo de base para hacer efectiva la cantidad resultante, la tarifa que se demuestra.

TARIFA

ESPECIES	Unidad de acaudado	Precio medio de la unidad	Derechos en unidades		Producto anual calculado
			en unidades	consumir	
	Kimos.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
Paja de cereales.....	100 kigs.	2'50	0'50	31.500	1.675
Leña de todas clases	100 id.	2'50	0'50	29.000	1.450
				60.500	3.025
					TOTAL.....

También acordó expresada Corporación, que se anuncie al público por término de quince días, la aprobación del presupuesto, fijándose anuncios en el sitio de costumbre de la localidad y en el BOLETÍN OFICIAL de provincia, con inserción de la presente tarifa, para conocimiento de los contribuyen-

tes y puedan en dicho plazo, presentar las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo el presente que firmo en esta villa de Labajos, á 20 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José Aguña.

2387

Alcaldía de San Ildefonso

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito municipal por los conceptos de rústica y pecuaria, así como las listas cobradoras de edificios y solares, formados para el año próximo de 1915, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante el indicado plazo, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo, que no serán admitidas aquellas que se hagan transcurrido el mismo.

San Ildefonso, 17 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco García.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Marugán
- Cerezo de Arriba
- Valledado
- Ituro
- Gomezseracin
- Navas de Oro
- Sotillo
- Ochando
- Navalmanzano
- Chatún
- Fuentepelayo
- Paradinas
- Montuenga
- San Martín y Mudrián
- Ortigosa de Pestaño
- Villoslada
- Cedillo de la Torre
- Moraleja de Coca
- Matabuena
- Gallegos
- Castroserna de Abajo
- Sotosalbos
- Santiuste de Pedraza

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

Reemplazo de 1914

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo ... 1022

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 1.º del actual... 679

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 48

Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem ídem 727

Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja..... 727

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 hombre. (A)

PUEBLOS	CUPO
Castro de Fuentidueña.....	0'664
Fuentepiñel.....	0'664
Laguna de Contreras.....	0'664
Lovingos.....	0'664
Membibre.....	0'664
Moraleja de Cuéllar.....	0'664
Samboal.....	0'664
Torrecilla del Pinar.....	0'664
Vegafría.....	0'664
Aldealengua de Santa María.....	0'664
Becerril.....	0'664
Cedillo de la Torre.....	0'664
Cilleruelo de San Mamés.....	0'664
Negredo.....	0'664
Riahuelas.....	0'664
Saldaña.....	0'664
Santibáñez de Ayllón.....	0'664
Sequera de Fresno.....	0'664
Aldeanueva del Codonal.....	0'664
Aldehuela del Codonal.....	0'664
Balisa.....	0'664
Bernúy de Coca.....	0'664
Domingo García.....	0'664
Laguna Rodrigo.....	0'664
Marazueta.....	0'664
Martín Muñoz de la Dehesa.....	0'664
Melque.....	0'664
Miguel Ibáñez.....	0'664
Ochando.....	0'664
Ortigosa de Pestaño.....	0'664
Villagonzalo.....	0'664
Collado Hermoso.....	0'664
Encinillas.....	0'664
Espirdo.....	0'664
Juarros de Ríomoros.....	0'664
Losana.....	0'664
Madrona.....	0'664
Ortigosa del Monte.....	0'664
Otones.....	0'664
Roda.....	0'664
Salceda.....	0'664
Trescasas.....	0'664
Valdeprados.....	0'664
Aldealengua de Pedraza.....	0'664
Aldeonsancho.....	0'664
Aldeonte.....	0'664
Arevalillo.....	0'664
Castroserna de Abajo.....	0'664
Castroserracín.....	0'664
Duratón.....	0'664
Fresno de la Fuente.....	0'664
Grajera.....	0'664
Hinojosas.....	0'664
La Matilla.....	0'664
Puebla de Pedraza.....	0'664
Santa Marta.....	0'664
Santo Tomé del Puerto.....	0'664
Sebúlcór.....	0'664
Sotillo.....	0'664
Valleruela de Pedraza.....	0'664
Total (60)	39.840

2 hombres. (B)

Campo de Cuéllar.....	1.328
Fresneda de Cuéllar.....	1.328
Fuentesauco.....	1.328
Fuentesoto.....	1.328
Mata de Cuéllar.....	1.328
Pinarejos.....	1.328
Valtiendas.....	1.328
Villaverde de Iscar.....	1.328
Alconada.....	1.328
Aldeanueva de la Serrezuela.....	1.328
Cascajares.....	1.328
Corral de Ayllón.....	1.328
Languilla.....	1.328
Linares.....	1.328
Moral.....	1.328
Muyo.....	1.328
Pajares de Fresno.....	1.328
Pradales.....	1.328
Ribota.....	1.328
Bercial.....	1.328
Hoyuelos.....	1.328
Migueláñez.....	1.328
Montejo de Arévalo.....	1.328
Montuenga.....	1.328
Tolocirio.....	1.328
Cabañas.....	1.328
Cubillo.....	1.328
Cuesta.....	1.328
Hontanares.....	1.328
Huertos.....	1.328
La Losa.....	1.328
Palazoluelos.....	1.328
Tabanera la Luenga.....	1.328
Zamarramala.....	1.328
Aldealcorvo.....	1.328
Bercimuel.....	1.328
Perorrubio.....	1.328
Siguero.....	1.328
Sigueruelo.....	1.328
Valdesimonte.....	1.328
Valle de Tabladillo.....	1.328
Villar de Sobrepeña.....	1.328
Villaseca.....	1.328
Total (43)	57.104

3 hombres. (C)

Adrados.....	1.992
Cuevas de Provanco.....	1.992
Dehesa.....	1.992
San Martín y Mudrián.....	1.992
Aldeanueva del Monte.....	1.992
Campo de San Pedro.....	1.992
Estebanvela.....	1.992
Fuentemizarra.....	1.992
Riaguas de San Bartolomé.....	1.992
Ciruelos de Coca.....	1.992
Codorniz.....	1.992
Etreros.....	1.992
Lastras del Pozo.....	1.992
Marugán.....	1.992
Muñopedro.....	1.992
Brieva.....	1.992
Escobar.....	1.992
Fuentemilanos.....	1.992
Garcillán.....	1.992
Pelayos.....	1.992
Revenga.....	1.992
Santiuste de Pedraza.....	1.992
Torrecaballeros.....	1.992
Valdevacas y El Guijar.....	1.992
Zarzueta del Monte.....	1.992
Barbolla.....	1.992
Boceguillas.....	1.992
Carrascal del Río.....	1.992
Casla.....	1.992
Castrillo de Sepúlveda.....	1.992
Castroserna de Arriba.....	1.992
Cerezo de Arriba.....	1.992
Condado de Castilnovo.....	1.992
Gallegos.....	1.992
Matabuena.....	1.992
Orejana.....	1.992
Pedraza.....	1.992
Ventosa y Tejadilla.....	1.992
Total (38)	75.696

4 hombres. (D)

Arroyo de Cuéllar.....	2.656
Chatún.....	2.656
Gomezerracín.....	2.656

Hontalbilla.....	2.656
San Cristóbal de Cuéllar.....	2.656
Zarzueta del Pinar.....	2.656
Honrubia.....	2.656
Montejo de la Serrezuela.....	2.656
Santa María de Riaza.....	2.656
Valdevarnés.....	2.656
Villaverde de Montejo.....	2.656
Armuña.....	2.656
Ituero.....	2.656
Jemenuño.....	2.656
Labajos.....	2.656
Moraleja de Coca.....	2.656
San Cristóbal de la Vega.....	2.656
Villoslada.....	2.656
Anaya.....	2.656
Bernúy de Porreros.....	2.656
Yanguas.....	2.656
Duruelo.....	2.656
Navalilla.....	2.656
Navares de Ayuso.....	2.656
Turrubuelo.....	2.656
Valleruela de Sepúlveda.....	2.656
Total (26)	69.056

5 hombres. (E)

Chañe.....	3.320
Fuente el Olmo de Iscar.....	3.320
Fuentidueña.....	3.320
Olombrada.....	3.320
Pinarnegrillo.....	3.320
San Miguel de Bernúy.....	3.320
Torreadrada.....	3.320
Fresno de Cantespino.....	3.320
Ríofrío de Riaza.....	3.320
Aldea del Rey.....	3.320
Caballar.....	3.320
Martín Miguel.....	3.320
Muñoveros.....	3.320
Otero de Herreros.....	3.320
Torreiglesias.....	3.320
Valseca.....	3.320
Navafria.....	3.320
Torre Val de San Pedro.....	3.320
Total (18)	59.760

6 hombres. (F)

Fuente el Olmo de Fuentid.ª.....	3.984
Madriguera.....	3.984
Villacorta.....	3.984
Nieva.....	3.984
Rapariegos.....	3.984
Villacastín.....	3.984
Basardilla.....	3.984
Cantimpalos.....	3.984
Escarabajosa de Cabezas.....	3.984
Sauquillo de Cabezas.....	3.984
Arcones.....	3.984
Fuenterrebollo.....	3.984
Navares de Enmedio.....	3.984
Navares de las Cuevas.....	3.984
Urueñas.....	3.984
Total (15)	59.760

7 hombres. (G)

Lastras de Cuéllar.....	4.648
Sanchonuño.....	4.648
Martín Muñoz de las Posadas.....	4.648
Abades.....	4.648
Navas de San Antonio.....	4.648
Turégano.....	4.648
Vegas de Matute.....	4.648
Castillejo de Mesleón.....	4.648
San Pedro de Gajillos.....	4.648
Total (9)	41.832

8 hombres. (H)

Navas de Oro.....	5.312
Maderuelo.....	5.312
Sangarcía.....	5.312
Santiuste de S. Juan Bautista.....	5.312
Mozoncillo.....	5.312
Veganzones.....	5.312
Encinas.....	5.312
Total (7)	37.184

9 hombres. (I)

Vallelado.....	5.976
Coca.....	5.976
Cabezuela.....	5.976
Total (3)	17.928

10 hombres. (J)

Ayllón.....	6.640
Bernardos.....	6.640
Fuente de Santa Cruz.....	6.640
Santa María de Nieva.....	6.640
Escalona.....	6.640
Espinar.....	6.640
Prádena.....	6.640
Total (7)	46.480

11 hombres. (K)

Aguilafuente.....	7.304
Sacramenia.....	7.304
Valverde del Majano.....	7.304
Total (3)	21.912

12 hombres. (L)

Navalmanzano.....	7.968
-------------------	-------

13 hombres. (LL)

Riaza.....	8.632
------------	-------

14 hombres. (M)

Nava de la Asunción.....	9.296
Cantalejo.....	9.296
Sepúlveda.....	9.296
Total (3)	27.888

15 hombres. (N)

Carbonero el Mayor.....	9.960
-------------------------	-------

16 hombres. (Ñ)

Fuentepeelayo.....	10.624
--------------------	--------

28 hombres. (O)

San Ildefonso.....	18.592
--------------------	--------

37 hombres. (P)

Cuéllar.....	24.568
--------------	--------

66 hombres. (Q)

Segovia.....	43.824
--------------	--------

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	39	840	1	40	Martín Muñoz de la Dehesa, Balisa, Ortigosa del Monte, Riahuélas, Fresno de la Fuente, Aldealengua de Santa María, Salceda, Castro de Fuentidueña, Cilleruelo de San Mamés, Grajera, Collado Hermoso, Puebla de Pedraza, Melque, Fuentepiñel, Duratón, Valdeprados, Otones, Aldeonsancho, Membibre, Santa Marta, Castroserna de Abajo, Torrecilla del Pinar, Losana, Lovingos, Aldeonte, Madrona, Tréscasas, Domingo García, Moraleja de Cuéllar, Vegafría, Roda, Encinillas, Sequera de Fresno, Aldealengua de Pedraza, La Matilla, Aldehuela del Codonal, Laguna Rodrigo, Villagonzalo, Samboal y Juarros de Ríomoros.
B	57	104		57	Tabanera la Luenga, Villaseca, Villaverde de Iscar, Alconada, Fresneda de Cuéllar, Perorrubio, Fuentesauco, Bercial, Pradales, Cascajares, La Losa, El Muyo, Fuentesoto y Corral de Ayllón.
C	75	696	1	76	San Cristóbal de la Vega, Villaverde de Montejo, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Duruelo, Jemenuño, Anaya, Arroyo de Cuéllar, Arnuña, Valdevarnés, Santa María de Riaza, Honrubia, Navalilla, Villoslada, Labajos, Valleruela de Sepúlveda, Bernúy de Porreros y Navares de Ayuso.
D	69	056		69	Fuente el Olmo de Iscar, Ríofrío de Riaza, Torreadrada, Torreiglesias, Pinarnegrillo y Olombrada.
E	59	760	1	60	Sanchonuño, San Pedro de Gaíllos, Lastras de Cuéllar, Martín Muñoz de las Posadas, Vegas de Matute y Turégano.
F	59	760	1	60	Mozoncillo y Maderuelo.
G	41	832	1	42	Bernardos, Santa María de Nieva, Escalona y Fuente de Santa Cruz.
H	37	184		37	Valverde del Majano.
I	17	928	1	18	
J	46	480		46	Cantalejo.
K	21	912	1	22	
L	7	968	1	8	
LL	8	632	1	9	
M	27	888	1	28	
N	9	960	1	10	
Ñ	10	624	1	11	
O	18	592		18	
PO	24	568		24	
Q	43	824	1	44	
Totales	666		13	679	

Caja de Recluta de Segovia, número 8. — Reemplazo de 1914

Resultado de los sorteos verificados por la Comisión Mixta de Reclutamiento para distribuir el cupo de filas de la expresada Caja de Recluta y reemplazo, con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 1.º de Octubre de 1913, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, fecha 2 del referido mes y año y señalado con el número 219.

Grupo A.—Pueblos 60

Hombres que debe dar 39,840

Dichos 60 pueblos que tienen por base de cupo un hombre, han sorteado para dar un hombre a filas los que han obtenido desde el núm. 1 hasta el 40 ambos inclusivos, quedando exentos de cupo desde el núm. 41 en adelante.

PUEBLOS	Número de sorteo
Castro de Fuentidueña.....	8
Fuentepiñel.....	14
Laguna de Contreras.....	56
Lovingos.....	24
Membibre.....	19
Moraleja de Cuéllar.....	29
Samboal.....	39
Torrecilla del Pinar.....	22
Vegafría.....	30
Aldealengua de Santa María..	6
Becerril.....	41
Cedillo de la Torre.....	57
Cilleruelo de San Mamés.....	9
Negredo.....	52
Riahuélas.....	4
Saldaña.....	54
Santibáñez de Ayllón.....	55
Sequera de Fresno.....	33
Aldeanueva del Codonal.....	42
Aldehuela del Codonal.....	36
Balisa.....	2
Bernúy de Coca.....	53
Domingo García.....	28
Laguna Rodrigo.....	37
Marazuela.....	49
Martín Muñoz de la Dehesa...	1
Melque.....	13
Miguel Ibáñez.....	51
Ochando.....	48
Ortigosa de Pestaño.....	45
Villagonzalo.....	38
Collado Hermoso.....	11
Encinillas.....	32
Espirdo.....	46
Juarros de Ríomoros.....	40
Losana.....	23
Madrona.....	26
Ortigosa del Monte.....	3
Otones.....	17
Roda.....	31
Salceda.....	7
Tréscasas.....	27
Valdeprados.....	16
Aldealengua de Pedraza.....	34
Aldeonsancho.....	18
Aldeonte.....	25
Arevalillo.....	58
Castroserna de Abajo.....	21
Castroserracín.....	43
Duratón.....	15
Fresno de la Fuente.....	5
Grajera.....	10
Hinojosas.....	44
La Matilla.....	35
Puebla de Pedraza.....	12
Santa Marta.....	20
Santo Tomás del Puerto.....	59
Sebúlcor.....	50
Sotillo.....	60
Valleruela de Pedraza.....	47

Grupo B.—Pueblos 43

Hombres que debe dar 57,104

Estos 43 pueblos que tienen por base de cupo dos hombres, han sortea-

do para dar 57 soldados, de modo que los que han obtenido desde el núm. 1 al 14 ambos inclusivos dan dos soldados cada uno y desde el núm. 15 en adelante uno solamente.

PUEBLOS	Número de sorteo
Campo de Cuéllar.....	15
Fresneda de Cuéllar.....	5
Fuentesauco.....	7
Fuentesoto.....	13
Languilla.....	30
Linares.....	40
Moral.....	18
Muyo.....	12
Pajares de Fresno.....	22
Pradales.....	9
Ribota.....	28
Bercial.....	8
Hoyuelos.....	41
Migueláñez.....	31
Montejo de Arévalo.....	29
Mata de Cuéllar.....	42
Pinarejos.....	26
Valtiendas.....	38
Villaverde de Iscar.....	3
Montuenga.....	17
Tolocirio.....	37
Cabañas.....	24
Cubillo.....	27
Cuesta.....	19
Hontanares.....	25
Huertos.....	33
La Losa.....	11
Palazuelos.....	20
Tabanera la Luenga.....	1
Zamarramala.....	43
Alconada.....	4
Aldeanueva de la Serrezuela..	36
Cascajares.....	10
Corral de Ayllón.....	14
Aldealcorvo.....	21
Bercimuel.....	35
Perorrubio.....	6
Siguero.....	34
Siguernelo.....	23
Valdesimonte.....	39
Valle de Tabladillo.....	16
Villar de Sobrepesca.....	32
Villaseca.....	2

Grupo D.—Pueblos 26

Hombres que debe dar 69,056

Estos 26 pueblos que tienen por base de cupo cuatro hombres, han sorteado para dar 69 soldados, de modo que los que han obtenido desde el núm. 1 al 17 ambos inclusivos, dan tres soldados cada uno, y desde el núm. 18 en adelante dos solamente.

PUEBLOS	Número de sorteo
Arroyo de Cuéllar.....	7
Chatún.....	23
Gomezerracín.....	24
Hontalbilla.....	26
San Cristóbal de Cuéllar.....	20
Zarzuela del Pinar.....	21
Honrubia.....	11
Montejo de la Vega de la Serrezuela	3
Santa María de Riaza.....	10
Valdevarnés.....	9
Villaverde de Montejo.....	2
Arnuña.....	8
Ituro.....	19
Jemenuño.....	5
Labajos.....	14
Moraleja de Coca.....	25
San Cristóbal de la Vega.....	1
Villoslada.....	13
Anaya.....	6
Bernúy de Porreros.....	16
Yangnas.....	22
Duruelo.....	4
Navalilla.....	12
Navares de Ayuso.....	17
Turrubuelo.....	18
Valleruela de Sepúlveda.....	15

Grupo E.—Pueblos 18

Hombres que debe dar 59,760

Estos 18 pueblos han sorteado, teniendo de base cinco hombres, para dar 60 soldados, de modo que los que han obtenido los números 1, 2, 3 y 4 dan cuatro soldados cada uno, y desde el número 5 en adelante tres solamente.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 18 pueblos and their respective numbers.

Grupo G.—Pueblos 9

Hombres que debe dar 41,832 Base de cupo siete hombres

Los referidos nueve pueblos han sorteado para dar 42 soldados, de modo que los que han obtenido los núms. 1 al 6 ambos inclusivos, darán cinco soldados cada uno, y los núms. 7, 8 y 9 cuatro solamente.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 9 pueblos and their respective numbers.

Grupo H.—Pueblos 7

Hombres que debe dar 37,184

Estos siete pueblos han sorteado teniendo de base de cupo ocho hombres cada uno, para dar 37 soldados, de modo que los que han obtenido los núms. 1 y 2 darán seis soldados, y los restantes cinco solamente.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 7 pueblos and their respective numbers.

Grupo J.—Pueblos 7

Hombres que debe dar 46,480

Estos siete pueblos que tienen de base de cupo diez hombres, han sorteado para dar 46 soldados, de modo que los que han obtenido los núms. 1, 2, 3 y 4 darán siete soldados, y los núms. 5, 6 y 7, seis solamente.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 7 pueblos and their respective numbers.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 3 pueblos and their respective numbers.

Grupo K.—Pueblos 3

Hombres que debe dar 21,912

Los tres pueblos que tienen de base de cupo once hombres, han sorteado para dar 22 soldados, de modo que el que ha obtenido el número 1 dará ocho soldados, y siete solamente los núms. 2 y 3.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 3 pueblos and their respective numbers.

Grupo M.—Pueblos 3

Hombres que debe dar 27,888

Los tres pueblos que tienen de base de cupo catorce hombres, han sorteado para dar 28 soldados, de modo que el que ha obtenido el núm. 1 dará diez soldados, y los núms. 2 y 3, nueve cada uno.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Número de sorteo. Lists 3 pueblos and their respective numbers.

Grupos que no han sorteado

Grupo C.—Pueblos 38

Hombres que debe dar 75,696

Base de cada pueblo 3 hombres

Table with 2 columns: PUEBLOS and Soldados. Lists 38 pueblos and the number of soldiers for each.

Grupo F.—Pueblos 15

Hombres que debe dar 59,760 Base de cupo 6 hombres.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Soldados. Lists 15 pueblos and their respective numbers.

Grupo I.—Pueblos 3

Hombres que debe dar 17,928

Base de cupo 9 hombres.

Table with 2 columns: PUEBLOS and Soldados. Lists 3 pueblos and their respective numbers.

Grupo L.—Navalmanzano

Base de cupo 12 hombres. Debe dar 8 soldados.

Grupo LL.—Riaza

Base de cupo 13 hombres. Debe dar 9 soldados.

Grupo N.—Carbonero el Mayor

Base de cupo 15 hombres. Soldados 10

Grupo Ñ.—Fuentepelayo

Base de cupo 16 hombres. Soldados 11.

Grupo O.—San Idefonso

Base de cupo 28 hombres. Soldados 18.

Grupo P.—Cuéllar

Base de cupo 37 hombres. Soldados 24.

Grupo Q.—Segovia

Base de cupo 66 hombres. Soldados 44.

NOTA. En el anuncio de estos sorteos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al viernes 9 del actual, figura por errata de imprenta el pueblo de Nieva, en los grupos C. y F. debiendo aparecer tan solo en el segundo que es el que le corresponde por su base de cupo.

Asimismo y como consecuencia de dicha errata ha dejado de figurar en el grupo C. el pueblo de Brieva que es el que corresponde en lugar de Nieva.

Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Recluta de Segovia, núm. 8.

Large table with multiple columns: Partido de Cuéllar, Base de cupo del reemplazo, CUPO DE FILAS (Enteros, Decimales), Soldados que debe facilitar cada municipio, and CUPO TOTAL. Lists various pueblos and their respective values.

Samboal	1		664	1	1	1			
San Cristóbal de Cuéllar	4	2	656		2				
Sanchonuño	7	4	648	1	5				
San Martín y Mudrián	5	1	992	1	2				
San Miguel de Bernúy	3	3	320		3				
Torreadrada	5	3	320	1	4				
Torrecilla del Pinar	1		664	1	1				
Valtiendas	2	1	328		1				
Vallelado	9	5	976	1	6				
Vegafría	1		664	1	1				
Villaverde de Iscar	2	1	328	1	2				
Zarzuela del Pinar	4	2	656		2	1			

Partido de Riaza

Alconada	2	1	328	1	2				
Aldealengua de Santa María	1		664	1	1				
Aldeanueva de la Serrezuela	2	1	323		1				
Aldeanueva del Monte	3	1	992	1	2				
Aldehorno									
Ayllón	10	6	640		6	1			
Becerril	1		664						
Campo de San Pedro	3	1	992	1	2				
Cascajares	2	1	328	1	2				
Cedillo de la Torre	1		664						
Cilleruelo de San Mamés	1		664	1	1	1			
Corral de Ayllón	2	1	328	1	2				
Estebanvela	3	1	992	1	2	1			
Fresno de Cantespino	5	3	320		3				
Fuenteizarra	3	1	992	1	2				
Grado									
Honrubia	4	2	656	1	3				
Languilla	2	1	328		1				
Linares	2	1	328		1				
Maderuelo	8	5	312	1	6	1			
Madriguera	6	3	981	1	4				
Montejo de la Serrezuela	4	2	656	1	3				
Moral	2	1	328		1				
Muyo	2	1	328	1	2				
Negredo	1		664						
Pajares de Fresno	2	1	328		1	1			
Pradales	2	1	328	1	2				
Riaguas de San Bartolomé	3	1	992	1	2				
Riahuelas	1		664	1	1				
Riaza	13	8	632	1	9				
Ribota	2	1	328		1				
Ríofrío de Riaza	5	3	320	1	4				
Saldaña	1		664						
Santa María de Riaza	4	2	656	1	3				
Santibáñez de Ayllón	1		664			1			
Sequera de Fresno	1		664	1	1				
Serracín									
Valdevacas de Montejo						1			
Valdevarnés	4	2	656	1	3				
Valvieja						1			
Villacorta	6	3	984	1	4				
Villaverde de Montejo	4	2	656	1	3				

Partido de St.ª M.ª Nieva

Aldeanueva del Codonal	1		664						
Aldehuela del Codonal	1		664	1	1				
Aragoneses						1			
Armuña	4	2	656	1	3	1			
Balisa	1		664	1	1				
Bercial	2	1	328	1	2				
Bernardos	10	6	640	1	7				
Bernúy de Coca	1		664						
Ciruelos de Coca	3	1	992	1	2				
Cobos de Segovia									
Coca	9	5	976	1	6				
Codorniz	3	1	992	1	2				
Domingo García	1		664	1	1				
Doahierro									
Etreros	3	1	992	1	2				
Fuente de Santa Cruz	10	6	640	1	7				
Hoyuelos	2	1	328		1				
Ituero	4	2	656		2				
Jemenuño	4	2	656	1	3				
Juarros de Voltoya									
Labajos	4	2	656	1	3				
Laguna Rodrigo	1		664	1	1				
Lastras del Pozo	3	1	992	1	2				
Marazoleja									
Marazuela	1		664						
Martín Muñoz de la Dehesa	1		664	1	1				
Martín Muñoz de las Posadas	7	4	648	1	5				
Marugán	3	1	992	1	2	1			
Melque	1		664	1	1				
Migueláñez	2	1	328		1				
Miguel Ibáñez	1		664						

Montejo de Arévalo	2	1	328						
Monterrubio									
Montuenga	2	1	328						
Moraleja de Coca	4	2	656						
Muñopedro	3	1	992	1	2				
Nava de la Asunción	14	9	296						
Nieva	6	3	984	1	4				
Ochando	1		664						
Ortigosa de Pestaño	1		664						
Paradinas									
Pinilla Ambroz									
Rapariegos	6	3	984	1	4	1			
San Cristóbal de la Vega	4	2	656	1	3				
Sangarcía	8	5	312						
Santa María de Nieva	10	6	640	1	7				
Santiuste de San Juan Bt.ª	8	5	312						
Tabladillo									
Tolocirio	2	1	328						
Villacastín	6	3	984	1	4				
Villagonzalo	1		664	1	1				
Villeguillo									
Villoslada	4	2	656	1	3				

Partido de Segovia

Abades	7	4	648						
Adrada de Pirón									
Aldea del Rey	5	3	320						
Anaya	4	2	656	1	3				
Añe									
Basardilla	6	3	984	1	4				
Bernúy de Porreros	4	2	656	1	3				
Brieva	3	1	992	1	2				
Caballar	5	3	320						
Cabañas	2	1	328						
Cantimpalos	6	3	984	1	4				
Carbonero de Ahusín									
Carbonero el Mayor	15	9	960	1	10				
Collado Hermoso	1		664	1	1				
Cubillo	2	1	328						
Cuesta	2	1	328						
Encinillas	1		664	1	1				
Escalona	10	6	640	1	7				
Escarabajosa de Cabezas	6	3	984	1	4				
Escobar	3	1	992	1	2				
Espinar (El)	10	6	640						
Espirdo	1		664						
Fuentemilanos	3	1	992	1	2				
Garcillán	3	1	992	1	2				
Higuera (La)									
Hontanares	2	1	328						
Hontoria									
Huertos (Los)	2	1	328						
Juarros de Ríomoros	1		664	1	1	1			
Lastrilla (La)									
Losa (La)	2	1	328	1	2	1			
Losana	1		664	1	1	1			
Madrona	1		664	1	1	1			
Martín Miguel	5	3	320						
Mozoncillo	8	5	312	1	6	1			
Muñoveros	5	3	320						
Navas de San Antonio	7	4	648						
Ortigosa del Monte	1		664	1	1				
Otero de Herreros	5	3	320						
Otones	1		664	1	1				
Palazuelos	2	1	328						
Pelayos	3	1	992	1	2				
Revenga	3	1	992	1	2				
Roda	1		664	1	1				
Salceda	1		664	1	1	1			
San Ildefonso	28	18	592						
Santiuste de Pedraza	3	1	992	1	2				
Santo Domingo de Pirón									
Sauquillo de Cabezas	6	3	984	1	4	1			
Segovia	66	43	824	1	44				
Sotosalbos									
Tabanera la Luenga	2	1	328	1	2				
Torrecañales	3	1	992	1	2				
Torreiglesias	5	3	320	1	4				
Trescasas	1		664	1	1				
Turégano	7	4	648	1	5				
Valdeprados	1		664	1	1				
Valdevacas y El Guijar	3	1	992	1	2				
Valseca	5	3	320						
Valverde del Majano	11	7	304	1	8				
Veganzones	8	5	312						
Vegas de Matute	7	4	648	1	5				
Yanguas	4	2	656						
Zamarramala	2	1	328						
Zarzuela del Monte	3	1	992	1	2				

Partido de Sepúlveda

Aldealcorvo	2	1	328	>	1	>	>	1
Aldealengua de Pedraza	1	>	664	1	1	>	>	1
Aldeonsancho	1	>	664	1	1	>	>	1
Aldeonte	1	>	664	1	1	>	>	1
Arahetes	>	>	>	>	>	>	>	>
Arcones	6	3	984	1	4	1	>	5
Arevalillo	1	>	664	>	>	>	>	>
Barbolla	3	1	992	1	2	>	>	2
Bercimuel	2	1	328	>	1	>	>	1
Boceguillas	3	1	992	1	2	>	>	2
Cabezuela	9	5	976	1	6	>	>	6
Cantalejo	14	9	296	1	10	1	>	11
Carrascal del Río	3	1	992	1	2	>	>	2
Casla	3	1	992	1	2	1	>	3
Castillejo de Mesleón	7	4	648	>	4	>	>	4
Castrijo de Sepúlveda	3	1	992	1	2	>	>	2
Castrojimeno	>	>	>	>	>	>	>	>
Castroserna de abajo	1	>	664	1	1	>	>	1
Castroserna de arriba	3	1	992	1	2	>	>	2
Castroserracín	1	>	664	>	>	>	>	>
Cerezo de abajo	>	>	>	>	>	>	>	>
Cerezo de arriba	3	1	992	1	2	>	>	2
Condado de Castilnovo	3	1	992	1	2	>	>	2
Duratón	1	>	664	1	1	>	>	1
Duruelo	4	2	656	1	3	>	>	3
Encinas	8	5	312	>	5	>	>	5
Fresno de la Fuente	1	>	664	1	1	>	>	1
Fuenterrebollo	6	3	984	1	4	>	>	4
Gallegos	3	1	992	1	2	>	>	2
Grajera	1	>	664	1	1	>	>	1
Hinojosa	1	>	664	>	>	>	>	>
Matabuena	3	1	992	1	2	>	>	2
Matilla (La)	1	>	664	1	1	>	>	1
Navafria	5	3	320	>	3	>	>	3
Navalilla	4	2	656	1	3	>	>	3
Navares de Ayuso	4	2	656	1	3	>	>	3
Navares de en medio	6	3	984	1	4	>	>	4
Navares de las Cuevas	6	3	984	1	4	>	>	4
Orejana	3	1	992	1	2	>	>	2
Pajarejos	>	>	>	>	>	>	>	>
Pedraza	3	1	992	1	2	1	>	3
Perorrubio	2	1	328	1	2	>	>	2
Prádena	10	6	640	>	6	1	>	7
Puebla de Pedraza	1	>	664	1	1	>	>	1
Rebollo	>	>	>	>	>	>	>	>
San Pedro de Gaillos	7	4	648	1	5	>	>	5
Santa Marta	1	>	664	1	1	>	>	1
Santo Tomé del Puerto	1	>	664	>	>	>	>	>
Sebúlcor	1	>	664	>	>	>	>	>
Sepúlveda	14	9	296	>	9	1	>	10
Siguero	2	1	328	>	1	>	>	1
Sigueruelo	2	1	328	>	1	>	>	1
Sotillo	1	>	664	>	>	>	>	>
Torre Val de San Pedro	5	3	320	>	3	>	>	3
Turrubuelo	4	2	656	>	2	>	>	2
Urueñas	6	3	984	1	4	1	>	5
Valdesimonte	2	1	328	>	1	>	>	1
Valle de Tabladillo	2	1	328	>	1	>	>	1
Valleruela de Pedraza	1	>	664	>	>	>	>	>
Valleruela de Sepúlveda	4	2	656	1	3	>	>	3
Ventosilla	3	1	992	1	2	1	>	3
Villar de Sobrepeña	2	1	328	>	1	>	>	1
Villaseca	2	1	328	1	2	>	>	2
TOTALES	1.022	527	>	152	679	48	>	727

Esta Comisión Mixta en sesión de 14 del actual, verificó los sorteos anteriormente expresados, acordando aprobar el repartimiento del cupo y que se publique el resultado de dichas operaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 228 de la Ley de Reclutamiento y Real orden del Ministerio de la Guerra de 1.º de Octubre de 1913 (*Diario Oficial* núm. 219).

Segovia, 16 Octubre de 1914.—*El Presidente*, JULIO DE LA TORRE BAR-
TOLOME.—*El Secretario*, TIMOTEO DE ANTONIO y GIL.

2364

Alcaldía de Tabladillo

Hallándose confeccionados los documentos siguientes: repartos de la riqueza rústica, urbana, padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales y matriculas de subsidio industrial, para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en dichos documentos comprendidos, puedan

enterarse y exponer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, no serán admitidas ninguna.

Tabladillo, 18 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, Mauricio Hernández.

2354

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los parientes de Eugenio

García Senovilla, de cuarenta años de edad, casado con Paula Marinero Herguedas, natural de esta villa de Cuéllar, recluido en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de esta provincia, en concepto de alienado, para que dentro del término de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta misma provincia, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre reclusión definitiva de dicho alienado, á fin de exponer lo que estimen procedente; apercibidos de que transcurrido dicho plazo, se resolverá con ó sin su Audiencia.

Dado en Cuéllar á dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce.—
Antonio Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

2325

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo verificarse el día 31 del actual, á las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceitemineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Ternera.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.

Segovia, 12 de Octubre de 1914.—
El Jefe administrativo, Francisco Alcover.

2355

Parque de Intendencia del Ejército de Madrid.—Dirección

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Noviembre de 1914, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para rallo de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á

continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumplese las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 14 de Octubre de 1914.—
El Subintendente Director, Manuel Piquer.

Modelo de proposición

Don F. de tal.... vecino de...., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de ... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid.... de..... de 191....

(firma del proponente.)